

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

— SUMARIO —

DE ACTUALIDAD.—Sobre las reformas.—Los recursos del Tesoro.—La verdad en su lugar.

CUESTIONES LEGALES.—Los concursos.

ASOCIACION DE MAESTROS.—Madrid.

LAS REFORMAS.—Hablan los Maestros.

SECCION OFICIAL.—Indice de la «Gaceta».—Real orden de 25 de febrero, haciendo un nombramiento.—Real orden de 8 de marzo, nombrando á D. Evaristo Vázquez, y declarando desierta una plaza en Las Palmas.—Real orden de 25 de febrero, resolviendo una consulta.—Otras disposiciones.

PROPUESTAS.—Universidad de Oviedo: Concurso único de enero.

NOMBRAMIENTOS.—Segovia, Valladolid, Navarra y Sevilla.

SECCION DE NOTICIAS, CRONICA GENERAL, ET CETERA.

De actualidad.

SOBRE LAS REFORMAS

Siguiendo en el examen sereno de las reformas queremos hoy señalar á la superioridad dos casos concretos; el de los Maestros directores de Escuelas graduadas y el de los Maestros de las provincias vasco-navarras.

Comencemos por los primeramente citados.

El decreto de 6 de mayo último inició en España de una manera amplia y general la creación de Escuelas graduadas.

Nuestra opinión en esta materia es bien conocida. Creemos que la Escuela graduada, la verdadera Escuela graduada, es la única forma aceptable y moderna de organización escolar y creemos además que es condición esencial para que la Escuela pública no quede, en muchos casos, en manifiestas condiciones de inferioridad cerca de algunas Escuelas privadas de grandes poblaciones.

Por eso aplaudimos el decreto de 6 de mayo de 1910, como aplaudiremos cuanto nos acerque ó conduzca á ese ideal y como habremos de censurar, bien á pesar nuestro, cuanto marchando en otra dirección nos aleje de la verdadera Escuela graduada.

En este punto consideramos que el decreto de 25 de febrero es un verdadero retroceso como procuraremos demostrar en su día; hoy volvamos al decreto de 6 de mayo y al caso concreto que nos plantea.

Con arreglo á los preceptos de esa superior disposición se han concedido noventa y tres Escuelas graduadas, con más de cuatrocientas secciones.

Para concederlas se han exigido á los Maestros directores las siguientes condiciones:

- a) Haber ingresado por oposición.
- b) Tener al menos el título de Maestro superior.
- c) Haber acreditado asiduidad y buenos resultados en la enseñanza.
- d) Una memoria técnica «exponiendo los

EL HOMBRE

En la presente semana comenzaremos á servir la nueva edición, 5.ª de este libro, el más adecuado para la enseñanza de la

ANATOMIA

FISIOLOGIA

é HIGIENE



EJEMPLAR UNA PESETA

principios pedagógicos de la Escuela graduada, plan que habrá de adoptar en ella, horario de clases, etc., etc.

e) Informe favorable del Inspector de Primera enseñanza.

ESOS Maestros además de esas condiciones tienen á su favor la de haber trabajado para instalar las nuevas Escuelas, demostrando con ello interés y celo por la reforma, lo cual ciertamente es cosa muy estimable y digna de tenerse en cuenta.

Ahora, para ser Director de graduada se exigen las mismas tres condiciones primeras, diez años de servicio y algunas otras condiciones de orden técnico. Estas condiciones no son superiores, ni muchísimo menos, á las que exigió el decreto de 6 de mayo último.

Un viaje al extranjero ¿significa acaso más, en orden á este problema de las graduadas, que una memoria especial sobre este mismo tema, examinada por el Consejo de Instrucción pública, juntamente con los informes de la Inspección, etc., etc.? ¡De ninguna manera!

Quiere esto decir que dadas las condiciones que ahora se exigen para desempeñar las direcciones de las graduadas, no hay razón alguna para dejar excedentes, como se pretende, á los que carezcan de alguna de esas condiciones, que podrán aplicarse si se quiere con todo rigor, para lo sucesivo.

Si por acaso se hubiesen exigido otras pruebas distintas, más rigurosas, de aptitud, de especial competencia en esa especialidad de la organización escolar, comprenderíamos el rigor, pero dada la equivalencia casi absoluta de las condiciones de ahora con las que pidió el decreto de 6 de mayo todas esas excepciones nos parecen injustificadas, traerá daños al personal y perjuicios á la enseñanza, sin ventaja para nadie.

Nos guía solamente el interés del buen funcionamiento de esas Escuelas; déjese en ellas á los que las han organizado según el Real decreto de 6 de mayo pues se evitarán con ello las perturbaciones de todo cambio de personal.

Mediten en ello los Sres. Salvador y Altamira y se convencerán de que no hay verdadera razón para otra cosa. ¡Ya que por ahora no se creen más graduadas no perturbemos las existentes!

Y vamos al segundo caso concreto que indicamos al principio de estas líneas.

Los Maestros de Navarra y de las Vascongadas, están en una situación especial que debe acabar enseguida por el bien de ellos mismos, por el bien de todos los de España y por el bien de la enseñanza.

Los lectores conocen ya los trabajos que hemos hecho y venimos haciendo para que esa situación cese.

Somos partidarios decididos de que esos estimados compañeros pasen á cobrar del Estado, percibiendo éste de las diputaciones lo que en otras provincias percibe de los Ayuntamientos.

Las razones de todo esto las ha expuesto con brillantez la Federación de Maestros de aquellas provincias en un documento notabilísimo que hemos publicado en estas columnas. A él nos remitimos.

Añadamos que esto interesa á los Maestros de toda España, pues mientras haya esa excepción será un escollo para establecer los aumentos por el escalafón y en la misma Escuela.

Ahora mismo, con los decretos últimos, y con la inversión del millón de pesetas se va á presentar esa complicación.

Si el Estado pone ese millón, como parece, sin sacárselo á los Ayuntamientos es evidente que con él habrá de pagarse el aumento de 825 á 1.100 pesetas.

Esto es facilísimo de hacer allá donde paga el Estado; todo queda reducido á un pequeño cambio en las nóminas, á saber, aumento en la columna de sueldos y la supresión consiguiente de las retribuciones si existen.

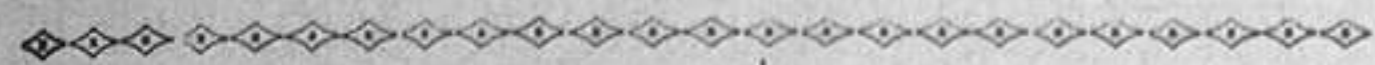
Pero ¿cómo abonar ese aumento donde hacen el pago las diputaciones? Es acaso que la reforma no se ha de aplicar tampoco á aquellas provincias? Es que no llegará á Navarra y las Vascongadas el anuncio de las vacantes con el sueldo mínimo de 1.000 pesetas? ¡Porque pensar que las diputaciones lo han de pagar es perder tiempo!

Desde ahora que el Estado comienza á pagar algo de la Primera enseñanza y eso entendemos que es el millón de pesetas—no hay razón alguna para que ese beneficio deje de alcanzar á Navarra y á las vascongadas, ni pueden aquellas diputaciones rechazar la incorporación que, á la postre, no les quita ninguna ventaja y privaría á las provincias de positivos beneficios.

Acabe, pues, esta situación, que á todos es encorajosa, que tiene á aquellos queridos compa-

ñeros en condiciones de inferioridad y abandono inexplicables y que es y será un obstáculo para otras reformas.

Vengan, pues, al Estado como todos los demás según estamos pidiendo hace tiempo.



LOS RECURSOS DEL TESORO

De cómo estos recursos permiten gastar cientos de millones en otros servicios y no consienten pagar deudas á Maestros.

Apenas abiertas las Cortes el Ministro de Fomento se ha presentado á ellas y ha leído una serie de proyectos sobre obras públicas.

La realización de esas obras costará unos **TRESCIENTOS MILLONES DE PESETAS.**

Además se han pedido, ó se van á pedir, otros **VEINTE MILLONES DE PESETAS** más para pagar atrasos de obras públicas, es decir cantidades adeudadas y no pagadas.

A la vez que esta noticia, hubiéramos querido dar las siguientes :

—El Ministro de Instrucción pública ha pedido á las Cortes un crédito de dos, tres, etc., millones, para hacer uso de la autorización contenida en la Ley de presupuestos y proceder á la elevación verdadera del sueldo á los Maestros.

—El mismo Ministro ha pedido á las Cortes el crédito necesario para satisfacer á los Maestros los atrasos, es decir, las cantidades reconocidas y liquidadas que les adeuda el Estado.

Eso quisiéramos haber dicho pero desgraciadamente no podemos decirlo.

Aquí, en estos momentos, se da el caso de un Gobierno que no puede gastar siete millones en dar vivo impulso á la cultura y en pagar deudas de Maestros y en cambio puede emplear **TRESCIENTOS VEINTE** en otro ministerio y en otras deudas.

No censuramos á nadie ; consignamos hechos.



LA VERDAD EN SU LUGAR

Conviene que las gentes sepan el verdadero alcance de las reformas, para que al seguir reclamando no nos llamen pedigüeños.

Algunos diarios que aplaudieron al principio las reformas, rectifican ya y hacen constar que en rigor el aumento concedido de 825 pesetas á 1.100, apenas es aumento. Estas rectificaciones, que dejan las cosas en su verdadero punto, se han hecho en vista de las cartas de Maestros que esos periódicos han recibido. Gracias á ello no se engañará á la opinión y podremos seguir pidiendo mejoras justas. Véase con cuánta razón aconsejábamos hace días esa medida. Lo peor que podía pasarnos

era que sobre no alcanzar ahora mejoras positivas se hiciese creer á las gentes que ya habían sido satisfechas ó colmadas nuestras aspiraciones. La verdad en su lugar : así quedamos ante la opinión con la misma fuerza de razón para seguir demandando las necesarias mejoras.



Cuestiones legales.

LOS CONCURSOS

Las últimas reformas han producido una tremenda confusión en casi todas las cosas de la legislación Escolar y entre ellas en la provisión de Escuelas.

¿ Continuarán los concursos ? Esa es la pregunta que se nos hace á todas horas y en muchísimas cartas.

Difícil es dar una contestación categórica, pues los decretos son tan incompletos y necesitan tantas aclaraciones que todo depende de ellas.

Sin embargo,—y á reserva de lo que pueda disponerse—tenemos por seguro que en el mes próximo se anunciarán concursos.

Nos fundamos para creerlo así en dos cosas : 1.^a en que las reformas solo se aplicarán desde 1.^o de abril y á las vacantes que ocurran á contar de esa fecha. Luego las anteriores á 1.^o de abril procede que se provean según ahora está mandado. Habrá, pues, ó deberá haber concursos de entrada, ascenso y traslado.

2.^a En que la legislación vigente—aplicable á las vacantes anteriores á 1.^o de abril—dispone que en ese mes se anuncien las vacantes.

En cuanto al concurso de junio ya es más problemático, pues nadie sabe lo que podrá ocurrir para entonces, pero entendemos que también es y será aplicable la legislación actual por lo menos para las vacantes ya ocurridas.

Quedan los concursos de junio y noviembre pasados. Aquí creemos que se impone dar amplias facultades á los Maestros de 825 pesetas para renunciar las plazas de 1.100 que puedan corresponderles. Hay algunos en efecto que iban buscando la categoría y como esa la consiguen con la reforma hecha, no faltarán quienes prefieran seguir donde están aun perdiendo las retribuciones.

Y no vemos por qué no había de accederse á ello.



Asociación de Maestros

MADRID.—El domingo 19 tendrá lugar la sesión reglamentaria en la Graduada de niños, San Bernardo, 80, á causa de las elecciones del día 12.

Por falta de espacio no incluimos las notas de las de Olmedo y Herrera de Pisuerga.

LAS REFORMAS

Hablan los Maestros.

Seguimos recibiendo cartas acerca de los últimos decretos y puede hacerse ya esta clasificación; muestran su conformidad los Auxiliares (no todos) y algunos elementos de Madrid; todos los demás elementos de la clase juzgan mal, con más ó menos vehemencia según el temperamento de cada uno.

Aun los mismos que las defienden hacen un argumento que en el fondo es una censura. Dicen que es menester esperar las aclaraciones y disposiciones complementarias y que ya se verá como, con ellas, no se causan los daños temidos. En ello confiamos.

Pero ello demuestra que si las reformas quedan viables, será por los retoques, ampliaciones, enmiendas, instrucciones, etc., etc. ¿No es esto una censura de lo hecho?

A esas modificaciones continuará no poco la exposición de quejas, datos, observaciones, demandas, cartas, instancias, etc., que van saliendo por todas partes y ese será el efecto beneficioso de esta campaña, algo molesta, de momento, para las autoridades, pero absolutamente precisa para que se den cuenta exacta de la realidad, de la opinión del Magisterio, y de lo que hace falta, con todo lo cual, al dictar las instrucciones complementarias, podrán dejar viable su obra.

Nosotros no hemos puesto en tela de juicio, ni por un momento, el buen deseo de los señores Salvador y Altamira y por ello confiamos en que mirarán con benevolencia las observaciones que en esta Sección formulan nuestros compañeros, y recogerán mucho de ello. Esta no debe ser obra de exclusivismos ni prevenciones.

En cuanto á nosotros, imposibilitados de publicar todos los artículos que hemos recibido, prescindiremos de los que sólo contienen protestas para dar la preferencia á los que traen observaciones que entrañen enmiendas. Confiamos en que nuestros lectores apreciarán la utilidad de esto y nos dispensarán benévolos la no publicación de muchos trabajos.

Tanto se va hablando y confirmando por las Autoridades nuestra insuficiencia, que yo creo llegado el momento de acudir todos á la opo-

sición, pero con la condición de que deben anunciarse un número determinado de plazas y los aprobados volver á su Escuela si les conviene, porque ¿cabe mayor majadería que un Maestro de 500 á 625 pesetas acuda á la oposición, apruebe, y sea destinado á un punto lejano del que habita, tenga que movilizar su ajuar, y casi siempre numerosa familia, conocer nuevo personal y Autoridades, todo esto para encontrarse con un pueblo igual que el que dejó, el cual una vez vacante se anunciará á oposición con el nuevo sueldo?; una de dos, ó las Autoridades tienen gana de movilizar unos cuantos millares de Maestros proporcionando muchos perjuicios, ó no se las hace ver las cosas como son en realidad, por que bien que al final de la danza tengamos que ir á oposiciones, pero amén de ésto, trasladarnos sin beneficio para nadie, sería el colmo.

Por tanto, ya que los obligados á velar por los intereses de «todos» los Maestros cumplan mal su misión, creo llegado el momento de que los desheredados formemos una Asociación para nosotros solos, y hagamos llegar nuestras aspiraciones á manos de quien puede convertirlas en realidades, única manera de lograr alguna mejora. Mis compañeros tienen la palabra.

Ramón C. ALCALDE.

Para conseguir cuanto antes la unificación de sueldos, opino que debería facilitarse á los Maestros de concurso único el pasar á ser de oposición, lo que sencillamente podría conseguirse disponiendo: 1.º Que puedan ser aprobados doble núm. de Maestros que el de plazas á cubrir por el turno especial; 2.º Que los aprobados puedan escoger entre continuar en el punto donde ejerzan al ir á practicar oposiciones ó posesionarse de la vacante á que tengan derecho por el número de puntos obtenidos; pero á los que prefieran quedarse en sus puestos debería considerárseles como de oposición, extendiéndoles el correspondiente nombramiento como á los opositores que fuesen á ocupar vacantes, aun cuando, durante el presente año, no pudieran percibir el nuevo sueldo por falta de consignación en los presupuestos del Estado, y 3.º Que en atención á que los Maestros de concurso único carecen, en su inmensa mayoría, de recursos para ir á practicar oposiciones, pues gracias que puedan malamente comer, deberían abonárseles los gastos de viajes y estancias cuando alcanzasen, por lo menos, un número de puntos igual de 75 por 100 del total necesario para ser aprobados, las tres primeras veces que se presentaran á tales ejercicios. Haciéndolo así, serían muy pocos los que

dejarían de acudir al palenque de la oposición, y dentro de 4 ó 5 años vendrían á estar regidas casi todas las Escuelas por Maestros de esta clase ; y digo casi todas, porque las que lo están por quienes solo poseen certificado de aptitud no es justo que se las equipare á las regentadas por titulares. Sin embargo, á los que no poseen título profesional sería plausible que después de ascender los que lo tienen, se les asignase un sueldo de 750 pesetas por lo menos.

Del modo que establece el R. D., tardará 10 años, como minimum, en implantarse totalmente la reforma ; pues aparte de la pobreza de los preceptos de Escuelas de poblaciones menores de 1.000 habitantes, serán muchos los que por ser naturales de los pueblos donde ejercen, por ser cónyugues los de un mismo pueblo, por la edad, porque las poblaciones donde están reúnen mejores condiciones que las que hayan de proveerse y por otras causas, que sería prolijo enumerar, dejarán de practicar las repetidas pruebas, en perjuicio de la dignificación del Magisterio y de la enseñanza primaria, cosas ambas que deben á todo trance evitarse, y cuanto más pronto, mejor.

Juan LLOPIS.

Desde que los periódicos de la Corte anunciaron que en breve aparecerían los decretos aumentando el sueldo á los Maestros y graduando las Escuelas, todos creímos que el Gobierno liberal, haciendo honor á su nombre, iba á fortalecer la obra que el Excelentísimo Conde de Romanones inició en 1902 y continuó, con el unánime beneplácito de la clase en 1910.

Las esperanzas que aquellas noticias hicieron concebir, han quedado totalmente defraudadas al leer los indicados Decretos. ¿ Puede darse nada más cruel, en lo que á los sueldos se refiere, que su artículo 4.º? Y conste que desempeño Escuela de 825 pesetas por oposición.

El Decreto de 15 de abril de 1910, facilitaba también á los Maestros de 500 y 625 pesetas el pase á 825 pesetas por medio de la oposición ; pero sin privar á los primeros del ascenso. El novísimo Decreto pone á estos Maestros en el dilema de hacer oposiciones, ó quedarse para siempre en el mismo pueblo, sin una migaja del famoso millón.

La graduación de las Escuelas, tal como nos la presenta el Decreto, nos parece deplorable. ¿ Quién ha de homogenizar los grupos en los pueblos? ¿ Quién será el encargado de destinar á tal ó cual Escuela, el niño ó niña que á ella vaya por primera vez?

Las condiciones que se requieren para ser Maestro Director de Escuela graduada en pueblos que no lleguen á diez mil habitantes, nos parecen excesivas ; á menos que no sea motivo de exclusión el no poseer los méritos que se mencionan en el núm. 5.º del artículo 11.

Dolores LARROSA SEGURA

Finestrat (Alicante).

Según el art. 4.º la mitad de las vacantes que resulten desde 1.º de abril se proveerán por oposición limitada entre los actuales Maestros que posean el título elemental. Supongamos que un Distrito Universitario tenga 600 Escuelas de bajo sueldo y que para las primeras oposiciones se encuentran vacantes 100 de éstas ; para el turno, objeto de este punto, serán 50 plazas. Verificadas las oposiciones y cubiertas las 100 vacantes, quedarán para la segunda convocatoria 500 vacantes, de las que corresponderán á nuestro turno 25. Al nalizar esta convocatoria y anunciarse la tercera, solo tendremos 12 plazas y así sucesivamente 6, 3, 1 y 0. Luego terminada la convocatoria sexta no quedaría ninguna vacante para oposiciones y de las 600 Escuelas de que hablamos resultarán 197 de 1.000 pesetas y las restantes 403 en el sueño del olvido.

Para solicitar oposiciones se requiere mucho dinero, y con los ahorros que nos produce el actual sueldo ¿ es posible permanecer en la Capital del Distrito todo el tiempo que duren aquéllas?

Ya obtenida la Escuela de 1.000 pesetas, tendremos que abandonar nuestra familia, los niños que durante tanto tiempo fueron nuestros discípulos, amigos inseparables que difícilmente encontraremos, para emigrar á otro pueblo desconocido y ya sabéis lo que son los niños en los primeros meses.

He aquí, queridos compañeros, 6 grandes rasgos, algunos comentarios hechos por mano ligera y cabeza torpe, al tan deseado, suspirado, etc., etc., aumento de sueldo que con motivo de entrada de Cuaresma nos regala nuestro caritativo Ministro.

Llegada es la hora de unirnos en fuerte lazo de compañerismo ; trabajemos unánimes para allanar cuantos obstáculos encontremos en el escabroso camino que precisa emprender ; desembolsemos, si preciso fuera, unas cuantas pesetas y nombremos una comisión en cada provincia ó distrito para que vayan á Madrid á protestar en debida forma de la postergación en que se nos deja ; acudamos á la Prensa profesional y á toda en general, exponiendo nuestras justas quejas y demostremos que, si bien somos gente pacífica, sabemos defender nuestros intereses, defendiendo con ellos, los más preciosos del mundo ilustrado.

Emilio TARRASO

Lizarrága.

Agradeceremos á nuestros compañeros que nos dispensen cualquiera retraso que adviertan estos días en contestarles ó servirles. Tenemos tanta coreespondencia que aun trabajando horas extraordinarias, nos es muy difícil despacharla al día.

Sección oficial

INDICE DE LA «GACETA»

MARZO 8.—R. O. nombrando Catedrático numerario de lengua francesa de la Escuela Superior de Comercio de Zaragoza á D. Pedro Casasús y Lacasa.

—Otra declarando desierto el concurso de traslado para proveer las plazas de Profesores de Pedagogía de los Institutos de Gerona y Soria, y disponiendo se anuncien á concurso de ascenso.

—Otra disponiendo que las oposiciones á plazas de Profesoras numerarias de Labores de Escuelas Normales se verifiquen con arreglo á la Real orden de 31 de julio de 1908.

—Otra nombrando á D.^a Elvira Tovar, Profesora provisional de la Escuela Normal de Maestras de Castellón.

—Otra declarando desierta la provisión de la Cátedra de Aritmética, Algebra, Cálculo mercantil y Teneduría de libros de la Sección elemental de Comercio del Instituto de Oviedo

—Otra nombrando á D. Evaristo Vázquez Pardo, Profesor numerario de la Sección de Letras de Escuelas Normales, Profesor de Pedagogía de la Escuela Normal Superior de Maestros de Santiago, y disponiendo se declare vacante igual Cátedra de la de Las Palmas.

MARZO 9.—R. O. resolviendo el expediente de oposiciones á las plazas de Profesor de Ciencias de la Escuela Normal de Maestros de Jáen y Profesores de Pedagogía de la Normal de Maestros de Valencia y Jáen é Instituto de Lérida.

—Otra declarando desierto el concurso de traslado y anunciando al de ascenso una plaza de oficial de Secretaria de la Sección de Sevilla.

—Otra aprobando las oposiciones á las Cátedras de Agricultura del Instituto de Guadalupe, y la de Geografía é Historia del de Mahón, y mandando expedir los nombramientos.

—Otra nombrando á D. Isidoro Beato y Sala, Catedrático numerario de la Facultad de Derecho de la Universidad de Salamanca,

—Otra íd. íd. á la de Psicología, del Instituto de Oviedo á D. Juan Suero.

«Dirección general de 1.^a enseñanza».—Anunciando la provisión, mediante concurso de traslado, de la plaza de oficial de contabilidad de la Junta provincial de Instrucción pública de Madrid.

—Idem íd., por concurso de ascenso de las plazas de oficiales de Secretaría de las Secciones de Instrucción pública de Logroño y Sevilla.

—Idem íd. íd., de la plaza de Jefe de la Sección de Instrucción pública de Lérida.

«Subsecretaría».—Anunciando hallarse vacante en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Zaragoza la cátedra de Teoría de la Literatura y de las Artes.

—Nombrando Auxiliar numerario de la Sección de Letras del Instituto de Ciudad Real á D. Emilio Bernabeu y Novillos.

—Anunciando hallarse vacante en el Conservatorio de Música y Declamación, la plaza de Profesor numerario de Organo.

—Conclusión del escalafón provisional de los funcionarios administrativos dependientes de este Ministerio.

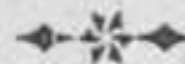
—Convocando á los opositores á la plaza de Ayudante repetidor (hoy Profesor de entrada) vacante en la Escuela Industrial de Madrid, y á la Cátedra de Patología quirúrgica, vacante en la Escuela provincial de Medicina de Sevilla, turno entre Auxiliares, anunciada en la «Gaceta» de 2 de febrero de 1910.



ESCUELAS NORMALES.—R. O. de 25 de febrero, haciendo un nombramiento.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar á D.^a Elvira Tovar, Profesora provisional de la Escuela Normal de Maestras de Castellón, con el sueldo anual de 1.500 pesetas.

De Real orden etc. Madrid 25 febrero 1911. SALVADOR. (Gac. 7 marzo).



ESCUELAS NORMALES.—R. O. de 8 de marzo, nombrando á D. Evaristo Vázquez, y declarando desierta una plaza en Las Palmas.

De acuerdo con la propuesta del Tribunal de oposiciones á las plazas de Profesores de Pedagogía de los estudios elementales de las Escuelas Normales de Maestros de Santiago y Las Palmas,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar á D. Evaristo Vázquez Pardo, Profesor numerario de la Sección de letras de Escuelas Normales, Profesor de Pedagogía de los estudios elementales de la Escuela Normal Superior de Maestros de Santiago, con el sueldo anual de 2.000 pesetas, y declarar desierta la de igual clase de Las Palmas.

De Real orden etc. Madrid 8 de marzo de 1911. SALVADOR.

(Gaceta 8 marzo).



ESCUELAS NORMALES.—R. O. de 25 de febrero resolviendo una consulta.

Vista la consulta del Presidente del Tribunal de oposiciones á las plazas de Profesoras numerarias de Labores de Escuelas Normales, acerca de la forma en que deben verificarse los ejercicios.

Teniendo en cuenta que la especialidad de la materia hace que sea imposible la aplicación estricta de lo dispuesto en los artículos 25 á 33 del vigente reglamento de oposiciones á las plazas de Labores,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que dichas oposiciones se verifiquen con arreglo á la Real orden de 31 de julio de 1908, como se venía verificando cuando estaba vi-

gente el reglamento de 11 de agosto de 1901.
De Real orden etc. Madrid 25 febrero de
1911. SALVADOR. (Gac. 8 marzo).



ESCUELAS NORMALES.—R. O. de 24 de febrero, aprobando oposiciones.

Visto el expediente de oposiciones á las plazas de Profesor de Ciencias de la Escuela Normal de Maestros de J  en y Profesores de Pedagog  a de la Normal de Maestros de Valencia y J  en    Instituto de L  rida, anunciadas en la «Gaceta» de 28 de julio de 1908,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer: Que se aprueben dichas oposiciones. Que se nombre    D. Juan Mart  nez y Jim  nez, Profesor numerario de la Secci  n de Ciencias de la Escuela Normal Superior de Maestros de J  en, con el sueldo anual de 3.000 pesetas;    D. Galo Recuero y Garc  a, Profesor numerario de la Secci  n de Ciencias de Escuelas Normales, Profesor de Pedagog  a de los estudios elementales de la Escuela Normal de Maestros de Valencia, y para igual vacante de J  en,    D. Jos   Ram  n Par  s y Arenga,    cada uno con el sueldo de 2.000 pesetas, y declarando desierta la del Instituto de L  rida.

Que dichos nombramientos se inserten en la «Gaceta» en el orden en que fuera propuesto por el Tribunal calificador, que es en el que figuran en el p  rrafo anterior.

De Real orden etc. Madrid 24 febrero de 1911.—SALVADOR. (Gac. 9 marzo).



SECCIONES PROVINCIALES.—R. O. de 2 de marzo declarando desierto un concurso.

No habi  ndose presentado aspirante alguno al concurso de traslado anunciado en la «Gaceta» de 14 de febrero, para proveer la plaza de oficial de Secretar  a de la Secci  n provincial de Instrucci  n p  blica de Sevilla.

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se declare desierto dicho concurso, y se anuncie la plaza al de ascenso, de conformidad con lo preceptuado en el Real decreto de 27 de mayo y Real orden de 22 de noviembre de 1910.

De Real orden etc. Madrid 2 de marzo de 1911.—SALVADOR. (Gac. 9 marzo).



SECCIONES PROVINCIALES.—Anuncios de 4 de marzo, para proveer por concurso las plazas que se indican.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de 23 de febrero   ltimo, y de acuerdo con lo preceptuado en el Real decreto de 27 de mayo y Real orden de 22 de noviembre de 1910,

Esta Direcci  n general anuncia para su provisi  n, por concurso de traslado, la plaza de oficial de contabilidad de la Junta provincial de Instrucci  n p  blica de Madrid, dotada con el sueldo anual de 2.000 pesetas.

Los aspirantes    la indicada plaza deber  n presentar en este Ministerio en el improrrogable plazo de ocho d  as, contados desde el siguiente    la publicaci  n de este anuncio en

la «Gaceta», sus solicitudes acompa  adas de los documentos justificativos de su derecho, pudiendo tomar parte en este concurso los oficiales de las Secciones de Instrucci  n p  blica que figuren en el escalaf  n con igual categor  a que la de la vacante.

Con arreglo    lo preceptuado en el Real decreto de 27 de mayo y Real orden de 22 de noviembre de 1910,

Esta Direcci  n general anuncia para su provisi  n, por concurso de ascenso, la plaza de oficial de Secretar  a de la Secci  n de Instrucci  n p  blica de Logro  o, dotada con el sueldo anual de 1.500 pesetas.

Podr  n aspirar    dicha plaza los auxiliares que figuren en la   ltima categor  a del escalaf  n, los cuales deber  n presentar en este Ministerio, en el improrrogable plazo de ocho d  as,    contar del siguiente    la publicaci  n de este anuncio en la «Gaceta», sus instancias acompa  adas de los documentos que acrediten sus derechos.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de 2 del corriente.

Esta Direcci  n general anuncia para su provisi  n, por concurso de ascenso, la plaza de oficial de Secretar  a de la Secci  n de Instrucci  n p  blica de Sevilla dotada con el sueldo anual de 2.000 pesetas, con arreglo    lo preceptuado en el Real decreto de 27 de mayo y Real orden de 2 de noviembre de 1910.

Los aspirantes    la citada plaza deber  n presentar en este Ministerio en el improrrogable plazo de ocho d  as, contados desde el siguiente    la publicaci  n de este anuncio en la «Gaceta», sus instancias acompa  adas de los documentos justificativos de su derecho, pudiendo tomar parte en este concurso todos los que se hallen desempe  ando en las Secciones de Instrucci  n p  blica plazas dotadas con el sueldo anual de 1.750 pesetas.

Lo que se hace p  blico    los efectos oportunos.—Madrid 4 de marzo de 1911.—El Director general ALTAMIRA.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de 23 de febrero   ltimo y de acuerdo con lo preceptuado en el Real decreto de 27 de mayo y Real orden de 22 de noviembre de 1910,

Esta Direcci  n general anuncia para su provisi  n, por concurso de ascenso, la plaza de Jefe de la Secci  n provincial de Instrucci  n p  blica de L  rida, dotada con el sueldo anual de 2.750 pesetas.

Podr  n aspirar    dicha plaza los oficiales que figuren en la primera categor  a del escalaf  n y est  n en posesi  n del t  tulo de Maestro Superior, los cuales deber  n presentar en este Ministerio, en el improrrogable plazo de ocho d  as,    contar del siguiente de la publicaci  n de este anuncio en la «Gaceta», las solicitudes, acompa  adas de los documentos justificantes de su derecho.

Lo que se hace p  blico    los efectos oportunos.—Madrid 7 de marzo de 1911.—El Director general ALTAMIRA (Gac. 9 marzo).

CONCURSO UNICO DE ENERO

UNIVERSIDAD DE OVIEDO

PROPUESTAS

RELACION, por orden de mérito, de Maestros y Maestras aspirantes á Escuelas de 625 pesetas de sueldo, ó menos anunciadas á concurso en la «Gaceta» de 14 de enero último.

TURNO DE ASCENSO

Escuelas para Maestras con 625 pesetas,

1	D. ^a Aurelia Herrero Rodríguez, para Rañeces; con...	34,	6,	28.
2	Francisca Novo Amor, para Barcia (Luarca); con.....	31,	»	6.
3	Manuela Alvarez, Fernández, para Villar; con.	28,	4,	1.
4	María C. Rodríguez, para Careñes (Villaverde); con.	23,	11,	20.
5	Julia Pérez, con.	20,	7,	».
6	Emiliana García, con.	19,	8,	».
7	Estefanía Goñi, con.	19,	6,	22.
8	Dictinia Raposo, con.	19,	6,	15.
9	Ignacia López, con.	19,	5,	2.
10	María Borrego, con.	19,	3,	24.
11	María C. de la Concha.	19,	2,	27.
12	Antera M. Gutiérrez, con...	18,	10,	27.
13	Segunda Santos, con.	18,	3,	2.
14	María P. Juárez, con.....	18,	1,	16.
15	Cesárea Rubio, con	16,	3,	2.
16	Polonia Velasco, con.	14,	8,	1.
17	Alberta Novo, con.	14,	5,	14.
18	Clotilde Santa María.	13,	10,	6.
19	Estaurofila Fernández, con.....	13	8,	».
20	María P. Hernández, con....	13,	5,	19.
21	María A. Regodeseves, con..	12,	8,	2.
22	Elvira de la Lama, con.....	11,	»,	10.
23	Agueda Mesa, con	10,	6,	».
24	María A. Villares, con.....	7,	2,	21.
25	María del Cueto, con.	7,	2,	6.
26	Petra Prieto, con	6,	6,	14.
27	Carlota Rodríguez, con.	6,	4,	10.

EXCLUIDAS.—D.^a Florentina Gómez, por no tener suficientemente autorizada la hoja de servicios; D.^a María Paz Granda, por no presentar certificada la hoja de servicios.

Escuelas para Maestros con 625 pesetas.

1	D. Juan Pardo, para Pintueles-Cadenas (Piloña), con.....	32,	11,	».
2	Esteban García, para San Antolín (Ibias); con.....	26,	1,	14.
3	José Flórez-Valdés, para Carballo (Cangas Tineo), con...	23,	4,	».
4	Constantino Menéndez, para Obona (Tineo); con.....	19,	11,	».
5	Amalio Penaries, para Párreres (Llanes); con.....	19,	»	4.

6	Gelasio Casal, para Villar-deveyo (Llanera); con.....	16,	2,	9.
7	Dionisio de San Julián, para Espinaredo (Piloña); con...	15,	5,	28.
8	Francisco Marcos, para Cabreros del Río (León); con.	15,	4,	19.
9	Jenaro Herrero, para Sobrecastiello (Caso); con.....	15,	»	12.
10	Manuel Valdés Guada, con...	11,	11,	20.
11	Antonio Martín, para Llamas (Cangas de Tineo); con.....	10,	9,	11.
12	Jaime Riba, para Candanal (Villaviciosa); con.....	10,	4,	15.
13	Gregorio Martínez, para Collado (Siero); con.....	10,	3,	25.
14	Pedro Estébanez, para Leirolla (Luarca); con.....	9,	5,	».
15	Enrique Sancho, para Pandenes (Cabranes); con.....	9,	1,	15.
16	Celestino García, para Agüeras (Quirós); con.....	8,	5,	9.
17	Salvador Suárez, con.....	8,	3,	24.
18	José Cortina, con.....	8,	1,	».
19	José Arqués, con.....	8,	»	8.
20	Valentín Fernández, con.....	7,	11,	8.
21	Severo Tardáguila, con.....	7,	6,	25.
22	Juan Teófilo, con.....	7,	5,	18.
23	Faustino Fidalgo, con.....	7,	4,	9.
24	Zenón Royo, con.....	7,	1,	9.
25	Valeriano Colino, con.....	7,	1,	».
26	Andrés A. Sanz, con.....	7,	»	26.
27	Gabriel Uriarte, con. (1).....	6,	5,	24.
28	J. Rubio Ródenas, con.	6,	4,	».
29	S. Blanco de Valenciaga, con	5,	10,	15.
30	J. G. Martínez, con.	5,	9,	».
31	José García Marco, con.	5,	8,	».
32	Víctor Sánchez, con.....	5,	8,	».
33	Ramón Lazarraga, con.....	5,	7,	24.
34	Pedro Méndez, con.....	5,	7,	6.
35	Teodoro Junquera, coqn. ...	4,	7,	18.
36	Jacinto Fernández, con.	4,	7,	3.
37	Tomás García, con.....	4,	3,	».
38	Fernando Alonso, con.....	4,	2,	19.
39	Juan Ramírez, con.....	4,	»	3.
40	Eduardo Guillén, con.....	3,	»	15.
41	Eubilio del Barrio, con.....	2,	6,	3.
42	Mariano Burillo, con.....	2,	5,	12.

EXCLUIDOS.—D. Marcelino Mirachano, por no tener suficientemente autorizada la hoja de servicios. D. José Manuel Alcázar Martínez, ha depositado su expediente en Correos fuera del plazo de la convocatoria.

(1). En ninguno de los números de la «Gaceta» que hemos consultado, nos ha sido posible leer con claridad los diez nombres siguientes.

TURNO DE TRASLADO

Escuelas para Maestras con 625 pesetas.

1	D. ^a Jovita Rodríguez, para Besullo (Cangas de Tineo, con	29,	»	25.
2	María Santiago, para Campazas (León); con.....	26,	7,	2.
3	Eulalia González, con.....	25,	1,	15.
4	Isabel Vizán, con.....	22,	9,	13.
5	Constantina del Amo, con....	20,	4,	8.
6	M. del Pilar Novo, para Novellana (Cudillero); con....	19,	11,	16.
7	Pilar Gutiérrez, con.....	17,	9,	13.
8	Rosa Alvarez, con.....	10,	»	27.
9	Felisa Rodríguez, para Lozana (Piloña); con.....	8,	1,	25.
10	Concepción Rodríguez, con...	6,	5,	10.

Escuelas para Maestras con 500 pesetas.

1	Margarita Marcos, para Pozuelo Páramo (León), con...	45,	3,	15.
2	M. Nieves Moreno, para Madiedo (Cabranes); con.....	30,	»	5.
3	Julia Pérez, para Matallana de Valmadrigal; con.....	20,	7,	»
4	Javiera Díaz, para Villacelama, con.....	20,	1,	11.
5	María C. de la Concha, para Villapérez; con.....	19,	2,	27.
6	Pilar Gutiérrez, con.....	17,	9,	13.
7	Froilana Martínez, con.....	11,	9,	20.
8	Marcelina Real, con.....	10,	5,	17.
9	M. Piedad de Dios Hidalgo, para Villavieja (León); con	10,	2,	22.
10	María C. Prieto, con.....	8,	4,	12.
11	Dominga Carrión, para Santa Catalina (León); con....	6,	3,	26.
12	Constanza Martín, para Villeza (Idem); con.....	5,	6,	»
13	Teodora C. Rebollo, para Murias de Rechivalde; con	5,	4,	18.
14	Francisca Fernández Díez, para Banuncias; con.....	5,	»	28.
15	Francisca López, para Villanueva del Carnero; con....	4,	8,	»
16	Ana María García Barrio, para Orzonaga; con.....	4,	7,	15.
17	Modesta de la Torre, con.....	4,	3,	20.
18	María Rubio, para San Pedro Bercianos; con.....	3,	8,	3.
19	María Paz Granda, para Lucés (Colunga); con.....	3,	6,	»
20	María A. Cifuentes, para Herreros Rueda (León); con	3,	4,	29.
21	María Socorro Melón, para Vega de los Arboles; con...	2,	10,	»
22	Felisa Mayor Pérez, para Villarratel; con.....	2,	7,	27.
23	Claudia de la Banda, para Rabanal de Tenar; con.....	2,	6,	»
24	Leonidas Merino, con.....	2,	»	12.
25	Julita M. García, para Manzanaeda (Gozón); con.....	2,	»	13.

Morales Gómez, por ídem. D.^a Luciana Lorenza Aradas, po presenta certificada la hoja de servicios. D.^a Antonia Bono Gómez, por ídem. D.^a Bárbara López del Valle, no acompaña justificantes. D.^a Benigna Abracelo Montejo, no presenta completa la documentación. D.^a Julia Alvarez Quiñones, por no estar rehabilitada en la categoría que ha disfrutado.

Escuelas para Maestros con 625 pesetas.

1	D. Joaquín Alonso, para Corbillos Oteros (León); con...	53,	»	13.
2	Dámaso Novoa García, para Cividiello (Parres); con.....	46,	8,	20.
3	Joaquín García y García, para Carracedo León); con.....	38,	6,	2.
4	Domingo García, con.....	38,	2,	21.
5	Fructuoso González, para Trasona (Corvera); con.....	36,	3,	2.
6	Cándido Domínguez, con.....	23,	3,	»
7	Bernardino Paniagua, para Fresnedo (Cabranes); con..	21,	9,	7.
8	Manuel Campón Gutiérrez, Meré (Llanes); con.....	18,	2,	24.
9	Fermín Rodríguez, con.....	17,	7,	1.
10	Manuel Llordén, con.....	17,	6,	4.
11	Germán Fernández, con.....	15,	5,	»
12	Constancio Delgado, para Sevares (Infiesto); con.....	14,	11,	10.
13	Liduvino Quiroga, con.....	11,	8,	21.
14	José María Fuelle, para Doiras (Boal; con.....	11,	6,	18.
15	Jesús Breña, con.....	10,	10,	24.
16	Froilán Rodríguez, con.....	7,	2,	27.

Escuelas para Maestros con 500 pesetas.

1	D. Emilio de Lera, para Palanquinos (León); con.....	17,	»	»
2	Angel Meléndez, para Santa Eulalia de Vigil; con.....	8,	3,	24.
3	Adolfo Tereñes Pérez, para Fios (Parres); con.....	9,	11,	9.
4	Felipe Andrés Prieto, para San Feliz de Orbigo; con...	9,	7,	»
5	Francisco Gómez, para Cebrones del Río; con.....	9,	5,	3.
6	Joaquín Tarín Hoyo, para El Fresno (Gijón); con	8,	5,	10.
7	Salvador Suárez, para Santa Eulalia de Vigil; con.....	8,	3,	2.
8	Juan Teófilo Gallego, para Fontaciera (Gijón); con.....	7,	5,	18.
9	Nicolás V. Martínez, para Vega de Infanzones; con...	6,	8,	»
10	Francisco González, con.....	6,	4,	20.
11	Horacio Martínez, con.....	5,	11,	22.
12	Perfecto González, para Folgoso del Monte; con.....	5,	8,	3.
13	Eduardo Baños, para El Burgo Ranero; con.....	5,	7,	20.
14	Lucio Delgado, para Palacios de Fontecha; con.....	5,	7,	19.
15	Pedro Méndez, con.....	5,	7,	6.
16	Maximino García, para San Cristóbal Monasterio, con.	5,	4,	27.
17	Hermógenes Coca, con.....	5,	3,	15.

EXCLUIDAS.—D.^a Vicenta Arias Tascón, ha depositado su expediente en Correos fuera del plazo de la convocatoria. D.^a Vicenta

18	Francisco Ezequiel Alonso, para Los Rabanales; con.....	4,	8,	3.
19	José González Delgado, para Valcuende; con.....	4,	8,	»
20	Sigifredo García, para Los Carrios de Luna; con.....	4,	7,	27.
21	Jacinto Fernández, con.....	4,	7,	3.
22	Tomás García, con.....	4,	3,	»
23	Ramón Villaverde, con.....	4,	2,	6.
24	Maximino Martínez, para Polvoredos; con.....	4,	»	22.
25	Paulino García, para Muriellos (Quirós); con.....	4,	»	18.
26	Emigdio Rodríguez, con.....	3,	6,	3.
27	Urbano Álvarez, para Villar de las Traviesas; con.....	3,	6,	»
28	Eusebio González, para Villayandre; con.....	3,	6,	»
29	Fermín Rubio, con.....	3,	6,	»
30	Lucio Martínez, para Campillo; con.....	3,	5,	21.
31	Ezequiel Majado, para Villacalabuey; con.....	3,	2,	16.
32	Casimiro Alvarez, con.....	3,	2,	»
33	Manuel Cantell, para San Esteban (Salas); con.....	2,	»	6.

16	Mariana Hernández, para Iredo (León); con.....	5,	4,	26.
17	Paz María Pérez, con.....	5,	4,	12.
18	Demetria Valiñas García, para Burbia; con.....	5,	4,	11.
19	Justa García Polo, para Candaosa-Añides; con.....	5,	4,	7.
20	Margarita de la Macorra, para Pobladura; con.....	5,	4,	6.
21	María Domínguez Hernández, para Bulnes; con.....	5,	3,	29.
22	Guadalupe Eleno Montero, para Primout; con.....	5,	3,	20.
23	Palmira Berdión Juan, para Viñayo; con.....	5,	3,	18.
24	Juana Téllez García, para Bres (Taramundi); con.....	5,	3,	16.
25	Catalina Pérez del Olmo, para Pendilla; con.....	5,	3,	13.
26	Francisca Izquierdo, para Veigas (Taramundi); con...	5,	3,	2.
27	Florinda Casado, para Terradillo (León); con.....	5,	3,	2.
28	Visita J. Alvarez, para Llamosa (Miranda); con.....	5,	2,	19.
29	Inés Hernández, para Sevoiro Urcá (Ibias); con.....	5,	2,	15.
30	Fermina García, para Cueva Idarga (Sales); con.....	5,	2,	12.
31	Filiberta Alonso, con.....	5,	2,	10.
32	Emiliana González, con.....	5,	2,	10.
33	M. Rosario Urdillo, con.....	5,	1,	28.
34	Clara Escobar, con.....	5,	1,	27.
35	Cayetana Recio, con.....	5,	1,	24.
36	Aurora González, con.....	5,	1,	20.
37	Honorina Mateo, con.....	5,	1,	8.
38	María B. de Campos, con.....	5,	1,	2.
39	Celsa Fernández, con.....	5,	»	28.
40	Micaela Guijarro, con.....	5,	»	20.
41	Benita Rodríguez, con.....	5,	»	16.
42	Manuela Gómez, con.....	5,	»	12.
43	Amalia Luisa Suero, con.....	5,	»	6.
44	Francisca Bajo, con.....	5,	»	3.
45	María Seijas, con.....	5,	»	2.
46	Felisa Laso, con.....	5,	»	»
47	Constantina Cerruelo, con....	4,	11,	28.
48	Luciana Martín, con.....	4,	11,	20.
49	Purificación Blanco, con.....	4,	11,	14.
50	Gerarda Alvarez, con.....	4,	11,	3.
51	Isabel Escudero, con.....	1,	11,	»
52	María P. Fernández, con.....	4,	10,	29.
53	Antolina Canseco, con.....	4,	10,	29.
54	María M. López, con.....	4,	10,	22.
55	Ramona Cillán, con.....	4,	10,	20.
56	Julia Asenjo, con.....	4,	10,	18.
57	Petra Escudero, con.....	4,	9,	26.
58	María E. Rodríguez, con.....	4,	9,	23.
59	María J. González, con.....	4,	9,	20.
60	Práxedes Fidalgo, con.....	4,	8,	24.
61	María Pilar García, con.....	4,	8,	17.
62	Petra G. Bermejo, con.....	4,	8,	12.
63	María C. Méndez, con.....	4,	7,	21.
64	Andrea Alvarez, con.....	4,	6,	7.
65	Emilia Fuentes, con.....	4,	6,	5.
66	Bernarda Feo, con.....	4,	5,	27.
67	María Piedad Iglesias, con...	4,	5,	21.
68	Margarita Gómez, con.....	4,	5,	16.
69	María M. Suárez, con.....	4,	4,	7.

EXCLUIDOS.—D. José González García y D. José Manuel Martínez por haber depositado sus expedientes en Correos fuera del plazo de la convocatoria. D. Casto Fernández Foz, por no presentar certificada la hoja de servicios.

TURNO DE ENTRADA

Escuelas para Maestras con 500 pesetas.

1	D. ^a María A. Muñiz, para Grases (Villaviciosa); con.....	6,	5,	2.
2	Josefa Valdés, para Berodia (Cabrales); con.....	6,	3,	18.
3	Elena Fernández, para Nievares (Villaviciosa); con....	6,	3,	12.
4	Mariana Alonso, para Grisuela; con.....	6,	3,	1.
5	Angélica Correa, para Villarmeriel; con.....	6,	1,	23.
6	M. del Pilar Valbuena, para Alejico; con.....	6,	»	3.
7	Leovigilda Llamas, para Paradela de Muces; con.....	5,	10,	28.
8	Cándida Alvaro, para Magdalena (Villaviciosa); con..	5,	9,	»
9	Benildo González, para Foncebación; con.....	5,	9,	»
10	María E. Garea, para Villafalé; con.....	5,	6,	29.
11	Felicitas Hernández, para Villasinde; con.....	5,	6,	28.
12	Ramona Martínez, con.....	5,	6,	8.
13	Tomasa González, para Anllarinos (León); con.....	5,	5,	9.
14	Herminia Arrojas, para Villarín-Brañatuille; con.....	5,	5,	5.
15	María V. García, para Terna (Caso); con.....	5,	5,	1.

70	Rosa Serna, con.....	4, 3, 19.	10	José Rodríguez, para Ge- nestaza (Tineo); con.....	7, 3, 23.
71	Florentina Huerta, con.....	4, 3, 14.	11	Cristiano Pinto, con.....	7, 3, 1.
72	Bernarda Gutiérrez, con.....	4, 3, 2.	12	Pristiano J. López, con.....	7, 1, 9.
73	Luzdivina Arrojas, con.....	4, 2, 19.	13	Cándido González, para Re- quejo y Corús; con.....	7, 1, 7.
74	María A. Hernández, con.....	4, 2, 14.	14	Pedro Batalla Poblet, para Cuevas (Miranda); con....	7, » 27.
75	Micaela Planells, con.....	4, 2, 7.	15	Antonio Gil Pérez, para Quinzanas (Pravia); con...	7, » 8.
76	María Sagrario Soto, con.....	4, 2, 2.	16	José Mulet, para Fresno de la Valduerna; con.....	6, 10, 26.
77	Amalia Fadon, con.....	4, 2, 1.	17	Emilio Díaz y Sánchez, para Prieres (Caso); con.....	6, 10, 13.
78	María C. Carril, con.....	4, 1, 21.	18	Juan Fernández, con.....	6, 10, 5.
79	E. Nieto Guerrero, con.....	4, 1, 17.	19	Raimundo Abella Pérez, Espinares de Vega; con	6, 9, 7.
80	Restituta Valverde, con.....	4, 1, 8.	20	Francisco Jiménez, para En- driga (Somiedo); con.....	6, 8, 28.
81	Gabriela Soto, con.....	4, 1, 2.	21	Ensebio J. Lillo, para La Sota de Valderrueda; con	6, 7, 16.
82	Manuela Vazallo, con.....	4, » 3.	22	Gregorio Caballero y Gil, para Valdesandinas; con.	6, 7, 14.
83	Teresa García, con.....	3, 11, 23.	23	Ricardo Angustín Castillo, para Matanza (León); con	6, 7, »
84	María Lisboa, con.....	3, 11, 5.	24	Daniel Martínez Díez, para Lumeras (León); con.....	6, 6, 29.
85	Zoila López, con.....	3, 11, 5.	25	Juan Rodríguez Serradell, para Porciles (Tineo); con	6, 6, 6.
86	Jenara Ramos, con.....	3, 10, 21.	26	Pedro A. García, para Bus- mente (Villayón); con.....	6, 5, 27.
87	Rosa Carcedo, con.....	3, 10, 1.	27	Julio Villar Sáez, para Ta- ranes (Ponga); con.....	6, 5, 26.
88	Angeles Cano, con.....	3, 9, 25.	28	Benito Falagán, para Valde- rueda (León); con.....	6, 4, 28.
89	Vicenta Sabater, con.....	3, 9, 5.	29	Nicomedes Castro, con.....	6, 4, 24.
90	Benigna Díaz, con.....	3, 8, 28.	30	Francisco Cañones, para Tresmonte (Parres); con...	6, 4, 23.
91	Generosa Fernández, con....	3, 8, 16.	31	Teodosio Méndez, para Mon- taña-Vegalagar; con.....	6, 4, 22.
92	Joaquina García, con.....	3, 8, 11.	32	Manuel Fidalgo, para Caste- llanos de Cea; con.....	6, 3, 10.
93	Isabel Vicente, con.....	3, 8, 1.	33	Gerardo Fernández, para San Bartolomé; con.....	6, 3, 9.
94	Amelia Gutiérrez, con.....	3, 7, 9.	34	Francisco Díaz, para Mi- rantes; con.....	6, 3, 8.
95	María Moneris, con.....	3, 5, 3.	35	José Pablos Polo, para San Justo de Cabanillas; con	6, 3, 8.
96	María D. Panadero, con.....	3, 1, 24.	36	Cesáreo Velilla, para Co- gorderos; con.....	6, 3, 8.
97	Josefa González, con.....	3, » 18.	37	Manuel García, para La Mata de Monteagudo; con	6, 3, 2.
98	María C. González, con.....	3, » 8.	38	Moisés González, para Ta- ranillas; con.....	6, 2, 10.
99	Benita Alonso, con.....	2, 11, »	39	Gerardo Díaz, para Cabo- lles de Arriba; con.....	6, 2, 4.
100	Francisca Alvarez, con.....	2, 10, 19.	40	Pelayo García, con.....	6, 1, 23.
101	María L. Bernabé, con.....	2, 9, 20.	41	Antonio Villimer, con.....	6, 1, 23.
102	Petra Villarreal, con.....	2, 8, 12.	42	José C. Soto, con.....	6, 1, 9.
103	María Remedios Rus, con....	2, 6, 14.	43	Miguel Martín, con.....	6, 1, 5.
104	Guadalupe Cuadrillero, con.	2, 5, 18.	44	Aurelio Alonso, con.....	6, 1, 4.
105	M. del Carmen Blanco, con..	2, 3, 13.	45	José Hernando, con.....	6, » 12.
106	Fredina Sara Castro, con...	2, 2, 25.	46	Andrés Gutiérrez, con.....	5, 11, 26.
107	Francisca López, con.....	2, 1, 19.	47	Adrián López, con.....	5, 11, 24.
			48	José Navarro, con.....	5, 11, 22.
			49	Aurelio Martínez, con.....	5, 11, 17.
			50	Vicente Rivas, con.....	5, 11, 15.
			51	Isidoro Franco, con.....	5, 11, 13.
			52	Leandro Forner, con.....	5, 11, 7.

EXCLUIDAS.—D.^a María I. Rabanal García, no acredita tener la edad reglamentaria. D.^a Elvira Sillero San Vicente, ha depositado su expediente en Correos fuera del plazo de la convocatoria. D.^a María Revilla Rodríguez, ídem. D.^a Josefa Rodríguez González, ídem. D.^a Emilia Poblador Sánchez, no presenta completa la documentación. D.^a Paulina Testero Montero, ídem. D.^a María D. Cabranes García, ídem.

Escuelas para Maestros con 500 pesetas.

1	D. Enrique Lama Zabalza, para Izagre; con.....	9, » »
2	Baltazar Ortiz, para Troba- io de Cerecedo; con.....	8, 7, 27.
3	Faustino Lavería, para Quintanilla; con.....	8, 7, 6.
4	Luis Alvarez, para Coyanca (Carreño); con.....	7, 10, 6.
5	Paulino Menéndez, para Ca- bezón (Lena); con.....	7, 8, 6.
6	Ricardo Domínguez, para Muñaléu (Tineo); con.....	7, 8, »
7	Juan J. del Río, para Llá- naves (León); con.....	7, 6, 24.
8	Eduardo Parejo, para Bani- dodes (ídem); con.....	7, 6, 22.
9	Valentín Paniagua, para Vi- llaobispo de Regueras; con	7, 5, 10.

53	Isidoro Hernández, con.....	5, 11, 6.	122	Benito Palos, con.....	5, 4, »
54	Cosme Santiago, con.....	5, 11, 5.	123	Pedro Ruiz, con.....	5, 3, 28.
55	Ramón Vega, con.....	5, 11, 4.	124	José García, con.....	5, 3, 27.
56	Sabino Rodríguez, con.....	5, 10, 24.	125	Eutiquiano Herrero, con.....	5, 3, 21.
57	Marcos Martí, con.....	5, 10, 24.	126	Juan F. González, con.....	5, 3, 21.
58	Constantino Rodríguez, con.	5, 10, 20.	127	José Ramón Falcón, con.....	5, 3, 14.
59	Manuel Gudeño, con.....	5, 10, 18.	128	Miguel Romo, con.....	5, 3, 4.
60	José Magán, con.....	5, 10, 3.	129	Constantino Martín, con.....	5, 3, 4.
61	Santos Rubio, con.....	5, 10, 1.	130	Luis Domínguez, con.....	5, 3, 2.
62	Joaquín Fernández, con.....	5, 10, »	131	Tobías Ruiz, con.....	5, 3, 1.
63	Aquilino Mansilla, con.....	5, 10, »	132	Lorenzo Moratinos, con.....	5, 3, »
64	Fulgencio Ferrajón, con.....	5, 9, 23.	133	Ricardo de Lama, con.....	5, 2, 23.
65	Audifacio Alvarez, con.....	5, 9, 22.	134	José de la Torre, con.....	5, 2, 19.
66	Eustaquio Herranz, con.....	5, 9, 16.	135	Donato Hidalgo, con.....	5, 2, 17.
67	Nemesio Abad, con.....	5, 9, 15.	136	Gregorio González, con.....	5, 2, 12.
68	Paulino Rodríguez, con.....	5, 9, 9.	137	Atanasio de Cabo, con.....	5, 2, 12.
69	José López, con.....	5, 9, 5.	138	Máximo León, con.....	5, 2, 13.
70	Tomás Roscales, con.....	5, 9, 5.	139	Félix Rosas, con.....	5, 2, 3.
71	Juan Villagrà, con.....	5, 9, 3.	140	Mariano Mochales, con.....	5, 1, 28.
72	Benito Ramos, con.....	5, 9, »	141	Pablo Cagigal, con.....	5, 1, 27.
73	José Gil, con.....	5, 9, »	142	Victoriano Morán, con.....	5, 1, 24.
74	Rafael García, con.....	5, 8, 25.	143	Juan Fernández, con.....	5, 1, 23.
75	Julián Terío, con.....	5, 8, 21.	144	Pedro Pérez, con.....	5, 1, 22.
76	Vicente Sánchez, con.....	5, 8, 13.	145	Carlos Sanz, con.....	5, 1, 20.
77	Manuel Alvarez, con.....	5, 8, 13.	146	Manuel Rivera, con.....	5, 1, 20.
78	José Güémez, con.....	5, 8, 10.	147	Primitivo García, con.....	5, 1, 13.
79	Alejandro Santos, con.....	5, 8, 8.	148	Ataulfo García, con.....	5, 1, 13.
80	Gonzalo Gil, con.....	5, 8, 8.	149	Atanasio San José, con.....	5, 1, 6.
81	Tiburcio Cebrián, con.....	5, 8, 3.	150	Vicente Calvo, con.....	5, 1, 5.
82	Gerardo Rubio, con.....	5, 8, 1.	151	Primitivo Ruiz, con.....	5, 1, 4.
83	Cándido Martínez, con.....	5, 7, 19.	152	Julián Rodríguez, con.....	5, » 25.
84	Jesús Díaz, con.....	5, 7, 12.	153	Nicanor Reyero, con.....	5, » 23.
85	Aquilino Manrique, con.....	5, 7, 10.	154	Juan González, con.....	5, » 7.
86	Antonio Juárez, con.....	5, 7, 3.	155	Cándido Alvarez, con.....	5, » 5.
87	Andrés Porto, con.....	5, 7, 6.	156	Francisco del Río, con.....	5, » »
88	Agustín Muriel, con.....	5, 7, »	157	Laureano Polidano, con.....	5, » »
89	Segundo Filgueira, con.....	5, 6, 28.	158	Francisco J. Ramón, con.....	5, » »
90	José D. Agudo, con.....	5, 6, 28.	159	Astrolabio Garcés, con.....	5, » »
91	Jerónimo Bueno, con.....	5, 6, 18.	160	Benigno Herrero, con.....	4, 11, 25.
92	Domingo Delgado, con.....	5, 6, 15.	161	Juan José Vecilla, con.....	4, 11, 20.
93	Rafael Mir, con.....	5, 6, 15.	162	Juan Gallego, con.....	4, 11, 20.
94	Francisco Carrera, con.....	5, 6, 13.	163	León G. García, con.....	4, 11, 17.
95	Gregorio García, con.....	5, 6, 9.	164	Aquilino Colás, con.....	4, 11, 16.
96	Delfín Lobato, con.....	5, 6, 8.	165	Eduardo Cifuentes, con.....	4, 11, 9.
97	Florentino Pérez, con.....	5, 6, 8.	166	León Gil, con.....	4, 11, 7.
98	Luis Pérez, con.....	5, 6, 7.	167	Leandro Ibañez, con.....	4, 10, 26.
99	Alberto García, con.....	5, 6, 6.	168	Domingo Alvarez, con.....	4, 10, 25.
100	Vidal Pastor, con.....	5, 6, 5.	169	Mateo Rodrigo, con.....	4, 10, 20.
101	Maximino Alvarez, con.....	5, 6, 3.	170	Justo Marcos, con.....	4, 10, 16.
102	Alberto Bote, con.....	5, 6, »	171	Tomás del Blanco, con.....	4, 10, 12.
103	Guillermo Gómez, con.....	5, 5, 28.	172	Eugenio Para, con.....	4, 10, 8.
104	Manuel Chelis, con.....	5, 5, 28.	173	Manuel Villares, con.....	4, 10, 8.
105	Florencio Esteban, con.....	5, 5, 26.	174	Florentín Pérez, con.....	4, 10, 8.
106	Cipriano García, con.....	5, 5, 25.	175	José Fernández, con.....	4, 10, 7.
107	Elías Carreño, con.....	5, 5, 19.	176	Pablo Serrano, con.....	4, 10, 1.
108	Félix Verdug, con.....	5, 5, 19.	177	Angel Sanz, con.....	4, 9, 23.
109	Julián V. Cerrillo, con.....	5, 5, 18.	178	Tomás Pedraz, con.....	4, 9, 22.
110	Luis Martínez, con.....	5, 5, 16.	179	Eugenio Domingo, con.....	4, 9, 21.
111	Emiliano Rivera, con.....	5, 5, 11.	180	Vidal Gómez, con.....	4, 9, 16.
112	Gaudencio Méndez, con.....	5, 4, 29.	181	Leopoldo Machín, con.....	4, 9, 14.
113	Tiburcio Pérez, con.....	5, 4, 27.	182	Mariano Alemparte, con.....	4, 9, 12.
114	Ramón López, con.....	5, 4, 26.	183	Emilio Montaya, con.....	4, 9, 7.
115	Mariano de Antonio, con.....	5, 4, 25.	184	J. Antonio Alvarez, con.....	4, 9, 5.
116	Eduardo Vázquez, con.....	5, 4, 13.	185	Pedro Herreros, con.....	4, 9, 2.
117	Ramón Pérez, con.....	5, 4, 11.	186	Francisco Verde, con.....	4, 8, 23.
118	Antonio Saura, con.....	5, 4, 8.	187	Jenaro García, con.....	4, 8, 18.
119	Vicente Ubes, con.....	5, 4, 6.	188	Miguel Serra, con.....	4, 8, 16.
120	Manuel Ortega, con.....	5, 4, 3.	189	Manuel Cámara, con.....	4, 8, 13.
121	Joaquín Boronat, con.....	5, 4, 1.	190	Venancio Fontao, con.....	4, 8, 8.

191	Esteban Roncal, con.....	4, 8, 7.	260	Manuel Navarro, con.....	3, 7, 24.
192	Pedro Martínez, con.....	4, 8, 7.	261	Pedro Núñez, con.....	3, 7, 12.
193	Román Martín, con.....	4, 7, 6.	262	Juan Bustamante, con.....	3, 6, 25.
194	Florencio Méndez, con.....	4, 7, 5.	263	Sabino Nava, con.....	3, 6, 20.
195	Mariano Blanco, con.....	4, 7, 4.	264	Manuel González, con.....	3, 6, 15.
196	Maximiano Orte, con.....	4, 6, 24.	265	Juan Velasco, con.....	3, 6, 10.
197	Eloy Martínez, con.....	4, 6, 22.	266	José López, con.....	3, 6, 8.
198	Vicente Pérez, con.....	4, 6, 20.	267	Nonito García, con.....	3, 6, »
199	Federico Montero, con.....	4, 6, 20.	268	Francisco Adrados, con.....	3, 5, 26.
200	Leoncio Rogel, con.....	4, 6, 14.	269	Alberto Escalada, con.....	3, 5, 24.
201	Luciano Palomo, con.....	4, 6, 11.	270	Pedro Santos, con.....	3, 5, 10.
202	Orencio Conde, con.....	4, 6, 11.	271	Nicolás Hernández, con.....	3, 5, 3.
203	Nicanor Morla, con.....	4, 6, »	272	Fidel Llamas, con.....	3, 5, 2.
204	Ramón Barroso, con.....	4, 6, »	273	Antonio Anda, con.....	3, 4, 24.
205	Telesforo Vallejo, con.....	4, 5, 28.	274	Pascual Sancho, con.....	3, 4, 20.
206	Pío Lacalle, con.....	4, 5, 25.	275	Sergio Alonso, con.....	3, 4, 5.
207	Clementino Quira, con.....	4, 5, 20.	276	José Calama, con.....	3, 4, 4.
208	José M. García, con.....	4, 5, 17.	277	Quintín Navío, con.....	3, 3, 24.
209	Antonio Peláez, con.....	4, 5, 12.	278	Facundo Medina, con.....	3, 3, 18.
210	Luis Sánchez, con.....	4, 5, 6.	279	Celso García, con.....	3, 3, 14.
211	Andrés Boado, con.....	4, 5, 2.	280	Agustín Esteban, con.....	3, 3, 9.
212	Glicerio Macho, con.....	4, 4, 26.	281	Eduardo Puig, con.....	3, 2, 27.
213	Mateo Ballesteros, con.....	4, 4, 24.	282	Bonifacio Robledo, con.....	3, 2, 21.
214	Justo Rodrigo, con.....	4, 4, 23.	283	Jacinto Pérez, con.....	3, 2, 17.
215	Juan Heras, con.....	4, 4, 19.	284	Benjamín Suárez, con.....	3, 2, 11.
216	Silvestre Dacomba, con.....	4, 4, 19.	285	Valeriano Pérez, con.....	3, 2, 7.
217	Ricardo Martín, con.....	4, 4, 9.	286	José Vidal, con.....	3, 2, 1.
218	Antonio Martorell, con.....	4, 4, 2.	287	Marcelo Alonso, con.....	3, 1, 29.
219	Nicasio Landa, con.....	4, 4, »	288	Julián Masdeu, con.....	3, 1, 28.
220	Santiago Sánchez, con.....	4, 4, »	289	Antonio López, con.....	3, 1, 27.
221	Luciano Daniel, con.....	4, 4, »	290	Cipriano Rodríguez, con.....	3, 1, 19.
222	Virginio Gutiérrez, con.....	, 3, 22.	291	Isidoro Velasco, con.....	3, 1, 10.
223	Manuel Ferreiros, con.....	4, 3, 7.	292	Bartolomé Juan, con.....	3, » 29.
224	Alejandro Mendoza, con.....	4, 2, 29.	293	Juan Bernabé, con.....	3, » 20.
225	Urbano Zudaire, con.....	4, 2, 16.	294	Francisco Parra, con.....	3, » 9.
226	Benito Pascual, con.....	4, 2, 15.	295	Antonio Puerto, con.....	3, » »
227	Simón Cordero, con.....	4, 2, 13.	296	Arsenio Sangrador, con.....	3, » »
228	Leopoldo Bocos, con.....	4, 2, 12.	297	Mariano García, con.....	3, » »
229	José V. Gaete, con.....	4, 2, 7.	298	Rafael Ruiz, con.....	2, 11, 16.
230	Generoso Hernando, con.....	4, 2, 6.	299	Tomás Sanz, con.....	2, 11, 4.
231	Ulpiano Martín, con.....	4, 1, 26.	300	Rafael Fernández, con.....	2, 10, 13.
232	Froilán Calleja, con.....	4, 1, 15.	301	Francisco Aller, con.....	2, 9, 13.
233	Antonio Adrovar, con.....	4, 1, 8.	302	Valeriano Aparicio, con.....	2, 8, 29.
234	Antonio Valero, con.....	4, 1, 7.	303	Juan Gelé, con.....	2, 8, 10.
235	Aquilino Fernández, con.....	4, 1, »	304	Basilio Alonso, con.....	2, 7, 29.
236	Manuel López, con.....	4, » 26.	305	Casto Sánchez, con.....	2, 6, 5.
237	Toribio Domínguez, con.....	4, » »	306	Manuel Díaz, con.....	2, 6, 1.
238	Cesáreo Monforte, con.....	3, 11, 28.	307	Luis Vidal, con.....	2, 5, 17.
239	Donato Díez, con.....	3, 11, 27.	308	Antonio Lucio, con.....	2, 5, 3.
240	Antonio Sendín, con.....	3, 11, 24.	309	Damián de Paz, con.....	2, 4, 6.
241	Castor Castroviejo, con.....	3, 11, 22.	310	Ginés López, con.....	2, 4, 2.
242	Baltasar Díaz, con.....	3, 11, 21.	311	Celestino Estrada, con.....	2, 4, »
243	Benigno Escobar, con.....	3, 11, 16.	312	Pedro de Fraix, con.....	2, 2, 17.
244	Manuel Fierro, con.....	3, 11, 14.	313	José Bautista, con.....	2, 2, 15.
245	Julián Barrado, con.....	3, 11, 8.	314	Andrés Cantón, con.....	2, 2, 14.
246	José Esteban, con.....	3, 11, 2.	315	Julio Palacios, con.....	2, 1, »
247	Nicanor Llorente, con.....	3, 10, 20.	316	Pedro Gimeno, con.....	2, » »
248	Aurelio Torres, con.....	3, 10, 16.	317	Tomás Herrero, con.....	2, » »
249	Bonifacio Villacorta, con.....	3, 9, 29.			
250	Honorato García, con.....	3, 9, 21.			
251	José Portolá, con.....	3, 9, 11.			
252	Elpidio Calvo, con.....	3, 9, 5.			
253	Evencio Rodríguez, con.....	3, 8, 26.			
254	Lorenzo Lozano, con.....	3, 8, 25.			
255	Basilio Rubio, con.....	3, 8, 13.			
256	Pedro Burriel, con.....	3, 8, 13.			
257	Manuel González, con.....	3, 8, 12.			
258	Jaime Cruz, con.....	3, 8, »			
259	Sandalio Ramos, con.....	3, 8, »			

EXCLUIDOS.—D. Benito López, D. Juan B. Parra, D. Julio Suárez, D. Leopoldo Ducasar, D. Eugenio Romero, D. Samuel Calvo, D. Casto Montero, D. Manuel Iglesias y don Ubaldo Murillo, por haber depositado su expediente en Correos fuera del plazo de la convocatoria. D. Manuel Jambrina, D. Benjamín Lomer, D. Joaquín Salatíel y D. Francisco Martín, por tener certificada la hoja de servicios fuera del plazo reglamentario. Don

Benito Pozuzama, D. Alberto Garrido, Don Luis Guitart, D. Matías Santos, D. Jesús Eugenio Pérez y D. Francisco de Diego, por no presentar completos sus expedientes. D. Ceterino García y D. Ismael García, por no acreditar hallarse en posesión del título profesional ni haber hecho el depósito para su expedición.

Mae tros con certificado de aptitud que han solicitado es uelas á concurso de traslado y entrada.

1 D. Santos Alvarez, con.....	50,	1,	14.
2 Manuel Alvarez, con.....	26,	11,	14.
3 Francisco Fernández Alvarez, para Ambros Mieldes, con..	23,	»	12.
4 Candido Rodríguez, con.....	15,	11,	»
5 José Fuertes, con.....	6,	»	12.

EXCLUIDA.—Doña Josefa Panadero García, por solicitar Escuelas de este distrito universitario con certificado de aptitud expedido en Albacete.

1.ª Han quedado desiertas, por falta de aspirantes en el concurso de traslado, la Escuela elemental de niñas, con 625 pesetas anuales, de Illano, en el mismo Ayuntamiento; las elementales de asistencia mixta, á proveer en Maestro, de Degaña, Vallés y Rellanos, con igual dotación, y todas de la provincia de Oviedo.

2.ª Igualmente han quedado desiertas, por el mismo motivo, las Escuelas incompletas de asistencia mixta, anunciadas para Maestra, siguientes: Sotres (Cabrales), Vis-Eno (Amieva), Siejo (Peñamellera baja) y Quinta de Paleiras (Vega de Ribadeo), en la provincia de Oviedo; y las de La Mata del Páramo, Castro de la Lomba y San Esteban de la Vega, en la de León: todas con la dotación de 500 pesetas anuales.

3.ª También ha quedado desierta como las anteriores, la Escuela incompleta mixta de Villalmarzo, Concejo de El Franco (Oviedo), que habrá de ser provista en Maestro, según anuncio inserto en la «Gaceta de Madrid», rectificando el error padecido en el de concurso.

4.ª Se hace presente que, involuntariamente, se hizo consignar en la relación de Escuelas á proveer en este concurso, la elemental de niños de Novellana (Cudillero), en los de ascenso y de traslado, correspondiendo únicamente á este último turno, toda vez que las Escuelas de Illano quedó vacante el 27 de octubre último; la de Fañeces, el 31 de ídem; la de Besullo, el 9 de noviembre; la de Barcia, el 9 de noviembre, y la de Novellana, el 3 de diciembre; y por tanto, es el repetido turno de traslado el que le corresponde.

5.ª La toma de posesión de los nombrados por consecuencia de estas propuestas es obligatoria conforme al Real decreto de 31 de julio de 1904.

6.ª Los aspirantes propuestos en los concursos de ascenso y traslado que no hayan establecido preferencia, se servirán hacerlo ante el Rectorado durante el plazo de diez

días, contados desde el siguiente á la publicación de la presente relación de propuestas en la «Gaceta de Madrid», plazo concedido por el Reglamento para la presentación de reclamaciones, si las hubiere.

7.ª Las Secciones de Instrucción Pública de las provincias de Oviedo y León se cuidarán de ordenar la inserción de las propuestas en los «Boletines Oficiales» respectivos, para general conocimiento de los interesados.

Oviedo, 20 de febrero de 1911.—El Rector, Fermín Canella.

(Gaceta 8 marzo),

Sección de noticias

Han fallecido:

El padre de D. Valentín de Diego y Sanz, Maestro de Adrada de Pirón (Segovia).

Acompañamos en su pena á sus distinguidas familias y rogamos á nuestros lectores una oración por los finados.

DEL MINISTERIO

Dirección general de Primera enseñanza.

Accediendo á lo solicitado por D.ª Macrina Pérez Blas, nombrándola Maestra Auxiliar de las Escuelas elementales de esta Corte.

—Se concede licencia ilimitada á la Maestra de Ugarte, D.ª Inés Garosola.

—Desestimando la petición del Maestro don José Pérez, respecto á su nombramiento, fuera de concurso.

—Nombrando á D.ª Elvira Tovar Profesora provisional de la Normal de Maestras de Castellón.

—Idem, por oposición, á D. Evaristo Vázquez Pardo, Profesor numerario de la Sección de Letras y de Pedagogía de la Normal Superior de Maestros de Santiago.

CONCURSO DE TRASLADO DE JULIO

PROPUESTAS PARA ESCUELAS DE NIÑOS

Valencia, D. Juan López Abad; Palma de Mallorca, D. Urbano Minguera; Toledo, regencia de la graduada, D. José Téllez Radio; Ecija, D. José Fuentes; Avila, regencia de la graduada, D. Manuel Martín; Sueca, D. Tellesforo Reyes; La Laguna, D. Antonio Molina; Toledo, D. Victorio Aguacil; Valencia (poblado Campanar), D. José María Pérez; Alcoy, D. José Villarroya; Huelva, D. Pedro Gómez; Antequera, D. Pablo Grúas; Ronda, D. Rafael Escolar; Madrid (auxiliaría), don Ramón Escalante; Navalmoral de la Mata, D. Francisco de la Torre; Torreperogil, don Jesús Porto; Lucena, D. Francisco Airroya; Avila, D. Doroteo Pérez; Coín, D. Salvador Rodríguez; Morón, D. José Macías; Jumilla, D. Angel Sánchez; Andújar, D. José Gómez; Baeza, D. José M. Peramo; Sevilla (auxilia-

ria), D. Juan Centeno; Manacor, D. Romualdo Mañá; Carmona (auxiliar), D. Amador Gallardo.

Cavera, D. Germán Carbó; Cieza, D. Luis Villasclaras; Tabernas, D. David Camacho; Navalcarnero, D. Ricardo Soto; Irún, D. Andrés Contreras; Ripoll, D. Isidro Brió; Subirals, D. Vicente Alcalá; Quintanar de la Orden, D. Juan B. Ibáñez; Estepona, D. Pascual G. de Mingo; Jijona, D. José Ruano; Fiñana, D. Antonio Fernández; Peñafiel, don Víctor Jiménez; Almagro, D. Alfredo Repiso, Mota del Cuervo, D. Luis Marañón; Alcázar, D. José Barberán; Socuéllamos, D. Cayo Parulla; Jimena, D. Pascual Altomir; Lora del Río, D. Joaquín V. de la Paz; Arahál, D. Esteban Forcadell; Tolox, D. Francisco Parra; Casabermeja, D. Manuel Gómez; Huenar, D. Francisco F. Ripoll; Alhama, D. Pablo Contreras; Guejartierra, D. Eduardo Pajares; Valderas, D. Luis González; Vera, don José Cano; Noya, D. Pedro F. Carballo; Barco de Valdeorras, D. Tomás Martín; Pontevedra, D. José Cay; Amorebieta, D. Claudio de San José; Puebla de Don Fadrique, D. Francisco García; Los Navalmorales, don Ildefonso Rodríguez; Medina Sidonia, D. Pedro M. Pueyo.

PROPUESTAS PARA ESCUELAS DE NIÑOS Y PARVULOS

Tarragona, D.^a María de los R. Tineo; Madrid (auxiliar), Carmen Rodríguez; Ronda, Magdalena Puerta; Madrid (auxiliar), María de los Dolores Ibáñez; Antequera, Carmen Gutiérrez; Zamora, Micaela de la Cruz; Málaga (auxiliar), Vicenta Mazón; Carmona, Irene Torres; Morón, Luisa Estañy; Puerto Real, Carmen Cano; Baeza, María F. Serrano; Cuenca, María R. Romera; Chiclana, Isabel Villarreal; Alboraya, Mariana A. Salvador; Getafe, Concepción Marín; Toro, Rosa S. Sanz; Padrón, Sabina Cepeda; Los Palacios, María R. Ortí; Gandía, Gregoria Edo; Villar del Arzobispo, Angela de la Lluvia; Villafranca, Tomasa Harregui; Vendrell, Isabel Rodó; Hervás, Juliana C. Merás; Quintanar de la Orden, María del Pilar Santos; Jávea, Eugenia Aparicio; Nava del Rey, Adelaida Pérez; Batea, María Monserrat Freixa; Carballino, Enriqueta Novoa.

Jimena, María Luengo; Albocácer, Julia C. Maica; Casabermeja, Josefa Carrasco; Villafamés, Julia Castillo; Madrudejos, Dolores Pequero; Priego, Rafaela Marchal; Alca de Tormes, María de los Dolores Ruiz; Turis, Prudencia Puig; Cocentaina, María Valero; Lequeitio, Eustoquia Senosiain; Tafalla, Petra Fraguas; Reus (auxiliar), Dolores Virgili; Jávea, Ascensión Martín; Bolaños, Pilar Diesta; Falces, Fermína Mesa; Santa Coloma de Farnés, Baltasara Vidal; Benisa, Francisca Marco; Oñate, Felipa Machinandirena; Carrión de Calatrava, Felisa M. Alogre; Benidorm, Bienvenida J. Ramos; Montijo, María del Milagro Morollón; Rute, Luisa Puebla; Valderas, Albina Rebollera; Campanario, Inocencia López; Bienvenida, Micaela J.

García; Grazalema, Alejandra Sánchez; Albaterra, Presentación Hurtado; Sevilla (parvulos), Mercedes Campos; Puerto de Santa María, María del Pilar Lacambra; Onteniente, Ramona Martí; Santander (auxiliar), María M. Andújar, y Tolosa Eugenia Echirrigui.

La Dirección General de Primera enseñanza ha enviado á los Inspectores provinciales una circular en que se les pide con todo encarecimiento y con sujeción á la más excruciosamente exactitud, el dato del número de Maestros de cada provincia á quienes, por los ascensos dictados en el R. D. de febrero último y la consiguiente supresión de retribuciones, se les sigue un perjuicio real, consistente en el percibo, después del aumento, de una cantidad menor de la que cobran en la actualidad; y á la vez, se les encarga que insten á los interesados para que, haciendo uso del artículo 12 del citado Real decreto, formulen sus reclamaciones de modo que se presten á resolución y aportando los documentos necesarios para probar los fundamentos legales de la situación que, á su juicio, resulta lesionada.

NO MBRAMIENTOS

SEGOVIA.—Han sido nombrados por la Junta provincial de Instrucción pública, Maestros interinos de las Escuelas de Vegas de Matute, D. Nemesio Abad Benito; de Arrollo de Cuéllar, D. Miguel Vírveda García; de Aldealcorbo, D. Vidal Gómez Herranz; de Castroserna de Arriba, D.^a Justina Relaño Gómez; de Villaseca, D.^a Ana Martín Luqueiro; de Villaverde de Montejo, D. Félix Pérez Crespo.

También han sido nombradas por el Rector Maestras en propiedad de las Escuelas: de la elemental de niñas de Chañe, D.^a Catalina Gil Abad; de Balisa, D.^a María de Frutos Rodríguez; de Carabias, D.^a Buenaventura Ramos Clemente; de Aldealázaro, D.^a Isidora Sánchez Perales; de Torredondo, D.^a Evarista Gil y Miguel, y de la de Perogordo, doña Fermína Luengo y García.

VALLADOLID.—La Junta provincial de Instrucción pública ha nombrado Maestros interinos á D. Mariano Casado Valles, para Bahabón, D. Isidoro Velasco Rodríguez, para Llanos de Olmedo, D.^a Candelas Blanco Diente, para Villardefrades.

NAVARRA.—En virtud de terceras propuestas el Rector ha nombrado Maestros, de Ablitas (auxiliar) D. Joaquín Boronat; de Belzunce, D. Godofredo Flores; de Leoz, don Valentín de la Fuente; de Eguaras, D.^a Magdalena Rivas; de Artavia, D.^a Elena Gonzalvo; de Torrano, D.^a Carmen López Pérez; de Izco, D.^a Ramona Cillán; de Azpurz D.^a Manuela Gómez Amo; de Echagüe, D.^a Eladia Gil; y de Meoz, D.^a Zoa Angelita Azllón, y en segundas propuestas de Artozqui D. Justino Saldaña y Noain D. Celestino Ruiz.

SEVILLA.—B. O. de 1.^o de marzo, publica una circular de la Junta provincial de Instruc-

ción pública ordenando á los Maestros, Maestras y Auxiliares propietarios que presenten en el término de 30 días copias de todos sus títulos profesionales y administrativos, acompañadas de sus comprobantes, y la partida de nacimiento, al objeto de formar los expedientes personales que determina el Real decreto de 27 de Mayo de 1910.

D] PROVINCIAS

DISTRITO DE GRANADA:::::

Han tomado posesión de las Escuelas de Benamaurell (Granada) D. Juan María Burgos.

DISTRITO DE MADRID:::::

Han tomado posesión de la Escuela de Corral de Ayllón (Segovia) D. Mariano Moreno Bustillos; de la Anaya, D. José Andrés Diéguez; y ha cesado en su cargo el Maestro propietario de Languilla.

Han tomado posesión en propiedad: D. Félix Martín García, de la Escuela de Cantimpalos (Segovia); D. Santiago Jiménez, de la de Cuesta; D. Mateo Casla y Benito, de la de Miguelañez; D.^a Ricarda Sánchez, de la de Membibre; D.^a Carmen Gómez y Pinto, de la de Dehesa de Cuéllar, y de la de Pecharromán, D.^a María Guadalupe Gómez, é interinamente de dos Escuelas de San Ildefonso, D. Marcelino Bernal y D. Antonio Burgos.

—Por nombramiento de los Maestros que las desempeñaban para otras Escuelas, quedan vacantes en la provincia de Segovia las de La Salceda, Mudrián y Fresno de Cantespino.

DISTRITO DE OVIEDO:::::

Ha tomado posesión de la Escuela de Puerto (Oviedo) D. Cándido Alvarez González.

DISTRITO DE SANTIAGO:::::

Por causa de epidemia han sido cerradas las Escuelas de Juno, Rivasierra y Muro (Coruña).

DISTRITO DE SEVILLA:::::

En la última sesión celebrada por la Junta provincial de Instrucción pública de Sevilla, se acordó aprobar el dictamen del Inspector respecto al traslado de la Escuela de niñas de Sanlúcar la Mayor; informar favorablemente las solicitudes de las auxiliares de Ecija y Estepa, y de la Maestra de Brenes, pidiendo licencia para atender al restablecimiento de su salud; ordenar al alcalde de Navas de la Concepción que abone los alquileres de las casas Escuelas de aquella localidad; cursar la renuncia del cargo de vocal de la Junta, presentada por D.^a Clara de Checa; conceder á los Ayuntamientos de Utrera y El Pedroso un plazo de 30 días para que lleven á cabo el traslado de Escuelas; hacer suyos los informes del Inspector en el expediente de arreglo

escolar de Lebrija y en el recurso interpuesto por el Maestro D. Fernando García Medina.

DISTRITO DE VALLADOLID

D.^a Soledad Colina de Quijano y D.^a Luisa Pellón de Acha, han renunciado el cargo de vocales de la Junta provincial de Instrucción pública de Santander que desempeñaban en concepto de madres de familia.

—Ha tomado posesión de la Escuela de Amano (Santander) D. Doroteo Cortázar.

DISTRITO DE ZARAGOZA:::

Por la epidemia del sarampión han sido clausuradas las Escuelas de Pradilla de Ebro (Zaragoza).

—Ha renunciado el nombramiento de Maestro interino de Alfamen D. Proceso Enguita.

Crónica general.

JUEVES 9. || En la sesión de hoy del Congreso ha leído el Ministro de sus proyectos de obras públicas, pronunciando antes un discurso explicativo de los mismos —En el Senado ha explanado una interpelación el obispo de Jaca sobre la Real orden, que establece la creación de hornos crematorios en los cementerios.—Ha llegado nuevamente á Madrid el Capitan general de Cataluña Sr Weyler.—Los vecinos de Torralba de Ribota (Zaragoza) siguiendo el ejemplo de otros pueblos, se propone emigrar en masa por serles imposible la vida.

Extranjero.—El Gobierno de los Estados Unidos sigue movilizandó tropas á lo largo de la frontera mejicana, y ha enviado cuatro buques á la costa sur de California, para apoyar la reclamación de los contratistas del Canal americano por el perjuicio que les han causado los insurrectos mejicanos.

VIERNES 10. || El jefe del Gobierno y el Ministro de Hacienda han celebrado una detenida conferencia respecto al tratado de Cuba para tratar de la forma de llegar á una rápida inteligencia con el Gobierno cubano, mediante concesiones para la entrada del tabaco en España.—Ha celebrado una reunión el Consejo de Estado para la aprobación de tres créditos extraordinarios; dos de Hacienda, por gastos de Aduanas y el otro de Marina.

Extranjero.—A consecuencia de las grandes heladas han quedado destruidas casi todas las viñas de Crimea.

LA ESCUELA EN ACCION

Hemos publicado el cuaderno correspondiente á marzo y abril, de 32 páginas á dos columnas, que recibirán nuestros lectores con este número ó con el inmediato.

Imprenta de EL MAGISTERIO ESPAÑOL